

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000326

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 28 de noviembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañia Anónima PANAINMOBILIARIA S.A.;

QUE el abogado Francisco Defranc Arcellés, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el señor Luis Roberto Loo Chu, de nacionalidad china, ha sido autorizado como Inversionista Nacional por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 222 de 5 de setiembre de 1986;

QUE el señor Shou Fung Cheng Cheng, de nacionalidad británica, ha sido calificado como Inversionista Nacional por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 173 de 11 de noviembre de 1991;

QUE se ha presentado la afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No. 10757 de 22 de enero de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-277 del 6 de febrero de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la constitución

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1-0000326

Compañía: PANAINMOBILIARIA S.A.

10 FEB 1992

simultánea de PANAINMOBILIARIA S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas acciones de diez mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realizan los señores Luis Roberto Loo Chu y Shou Fung Cheng Cheng en favor de PANAINMOBILIARIA S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

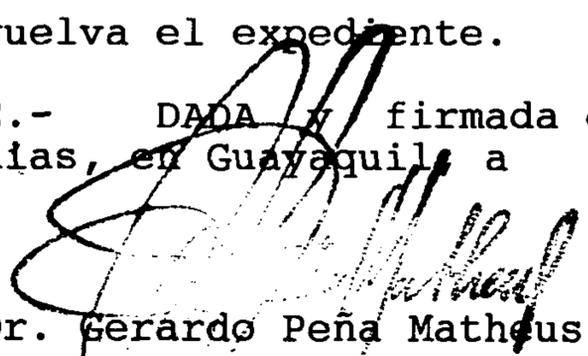
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

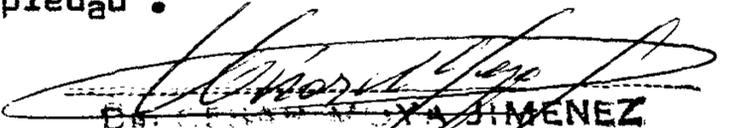
10 FEB. 1992


Dr. Gerardo Peña Mathéus

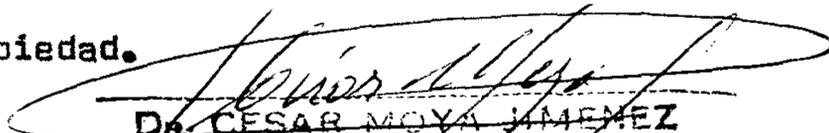
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

PPdeE.AdeM
DL:AIded

En cumplimiento de la Resolución que antecede , queda inscri-
to este Aporte de fojas 42595 a 42634 número 1798 del Registro de Propiedad y
anotado bajo el número 3536 del Repertorio . Guayaquil , cinco de marzo de mil
novecientos noventa y dos .El Registrador de la Propiedad .


Dr. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a foja :
215200 del Registro de Propiedad de 1.988 ,el margen de la inscripción respecti-
va. Guayaquil , cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos .El Registrador
de la Propiedad.


Dr. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



, Queda inscrita la presente Resolución
de fojas 4.841 a 4.843, número 548 del Registro Industrial y anotada -
bajo el número 3.232 del Repertorio.- Guayaquil, marzo diez de mil no-
vecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR-DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil